



SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
ASESORÍA JURÍDICA
MCS/JM/0001

DECLARA SITUACION DE EMERGENCIA AGRICOLA
POR LOS EFECTOS DERIVADOS DEL DEFICIT
HIDRICO QUE AFECTA A LAS COMUNAS QUE SE
INDICAN, DE LA REGION DE COQUIMBO.

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 02 MAY 2014

Santiago, 02 de Mayo de 2014

RES. EXENTA N° 259 / VISTO: el Oficio N° 288, de 2014, del Intendente de la Región de Coquimbo; el Oficio N° 155, de 2014, del Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Coquimbo; el DFL. N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; el Oficio Instructivo N° 1.451 de 27 de enero de 2011, del señor Subsecretario del Interior; la ley N° 20.713, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2014, Partida 13- 01 - 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 07; y, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto del sector público para el año 2014, en la Partida 13- 01 - 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 07, faculta a esta Secretaría de Estado para financiar situaciones o gastos no previstos causados por fenómenos climáticos y/o situaciones de emergencias o daño productivo que afecten a productores agrícolas y habitantes rurales, previamente definidos por resolución fundada del Ministro de Agricultura.

Que de conformidad con lo informado por el señor Intendente de la Región de Coquimbo en su Oficio N° 288, de 2014 y lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Coquimbo en su oficio N° 155, de 2014, la actividad agropecuaria de esa Región se encuentra afectada por una situación de déficit hídrico, por la existencia de balances pluviométricos negativos, cuyos principales inconvenientes se concentran en las Comunas de Canela, Illapel, Los Vilos, Salamanca, Andacollo, Coquimbo, LaHiguera, La Serena, Paihuano, Vicuña, Combarbalá, Monte Patria, Ovalle, Punitaqui y Río Hurtado, todas de la Región de Coquimbo.

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



Que esta situación se traduce en restricciones en la disponibilidad de aguas para riego, bebida animal y consumo humano, situación que provoca efectos negativos en las actividades económicas productivas regionales de productores agrícolas y/o campesinos.

Que por lo anterior, es necesario concurrir en apoyo a las familias, productores agrícolas y campesinos afectados, con el objeto de mitigar la situación que hoy enfrentan.

Que esta Secretaría de Estado iniciará de inmediato gestiones ante los organismos públicos que corresponda, a fin de coordinar acciones de apoyo a los afectados.

R E S U E L V O:

1.- Defínese como situación de emergencia agrícola, en la Región de Coquimbo, los efectos derivados del déficit hídrico que afecta a las Comunas de Canela, Illapel, Los Vilos, Salamanca, Andacollo, Coquimbo, LaHiguera, La Serena, Paihuano, Vicuña, Combarbalá, Monte Patria, Ovalle, Punitaqui y Río Hurtado, todas de la Región de Coquimbo.

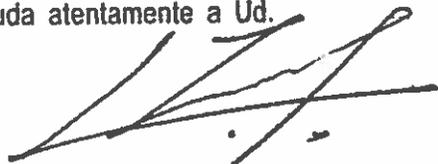
2.- Las ayudas que en el marco de la presente resolución sean otorgadas, estarán destinadas a productores agrícolas y habitantes rurales de localidades cuyos predios se ubican en las comunas mencionadas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y DESE COPIA A LA DIRECCION DE PRESUPUESTOS.



CARLOS FURCHE G.
MINISTRO DE AGRICULTURA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.



CLAUDIO TERNICIER G.
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

MINUTA

TEMA: SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA AGRÍCOLA - REGIÓN DE COQUIMBO

21 de abril de 2014

1. La situación de déficit hídrico en Coquimbo es recurrente y desde 2008 todos los años se ha declarado en situación de Emergencia Agrícola a las comunas de la Región, excepto el año 2009.
2. El principal objetivo de la declaración de Emergencia Agrícola ha sido históricamente la atención a los cerca de 7.000 crianceros de subsistencia que mantienen sus sistemas productivos en ecosistemas frágiles y degradados sin tener, aparentemente, alternativas de subsistencia más viables. Un hecho destacable es que, siendo una actividad tan vulnerable al déficit hídrico, ésta ha ido creciendo con los años tanto en la cantidad de hectáreas que se dedican al rubro como de la masa ganadera involucrada. Un ciclo seco como han sido los últimos años "ajusta" la carga a un nivel sustentable en el corto plazo. El programa SIRSD tanto de INDAP como el SAG destina prácticamente todos sus recursos en la región a la siembra de praderas y a la mejora de praderas naturales, como así también a promover prácticas que mejoren la infiltración y capacidad de almacenamiento de agua de los suelos. En este tiempo (abril) se inicia el período crítico para la alimentación del ganado al regresar de las veranadas los rebaños manejados con trashumancia y enfrentar el último tercio de preñez, las pariciones y los primeros meses de las crías.
3. La sucesión de años secos con la baja precipitación anual y la escasa precipitación sólida (nieve) en la Cordillera, ha agregado a esta situación, la sequía hidrológica con la consiguiente baja de caudales y niveles de embalses y aguas subterráneas. Esta situación ha llevado al extremo los niveles de los embalses de la región, la mayoría cercana a sus mínimos históricos y a provocar serios problemas de abastecimiento de regadío a vastos sectores de cultivos permanentes, especialmente, localizados en sectores marginales o regados con derrames. Hay una cantidad importante de superficie frutal y de vides que ha sido regadas con riego deficitario y restringido, y, en otros casos, reduciendo la superficie productiva

y aplicando poda severa, para disminuir la evapotranspiración. El sector hortalicero ha reducido la superficie cultivada y las intenciones para la próxima temporada.

4. Los índices analizados en el monitoreo de sequía muestran, en general, una situación de deterioro en los últimos años. En primer lugar, las precipitaciones han sufrido una disminución cercana al 40%, lo que se refleja en el índice de precipitación estandarizado (IPE) que indica una situación de sequía para la región. Por otra parte, el índice vegetacional NDVI se presenta inferior al mes anterior y menor al del año pasado para la misma fecha y prácticamente en los últimos años sólo ha tenido anomalías negativas indicando el deterioro de la cubierta vegetal.
5. La región está actualmente declarada en situación de catástrofe por el Ministerio del Interior según Decreto 675 del 22 de agosto de 2013 y tiene vigencia hasta el 6 de agosto de 2014. Por su parte, el MOP tiene un decreto (Decreto MOP N° 139 de 05 de febrero de 2014) que declara "zona de escasez hídrica" a 10 comunas de Coquimbo (La Higuera, La Serena, Vicuña, Ovalle, Punitaqui, Combarbalá, Illapel, Canela, Salamanca y Los Vilos). La región estuvo declarada como zona en situación de Emergencia Agrícola por el MINAGRI hasta el 31 de diciembre de 2013 y estaba pendiente la nueva declaración desde el 1° de enero de 2014.
6. Revisado el Plan de Acción por Déficit Hídrico aprobado por Acta de la CREA del 8/04/2014 podemos informar:
 - Los montos de INDAP son congruentes con los fondos dispuestos por dicho instituto en la región según las Resoluciones Exentas N° 2914 y 19414 de la Dirección Nacional, la primera para Emergencia Agrícola (MM\$ 1.930) y la segunda para Emergencia- Obras Menores de Riego (MM\$630).
 - En el caso de la solicitud para aumentar los fondos para concursos del SIRSD en MM\$200; el SAG se encuentra estudiando la factibilidad.
 - Por último, los fondos solicitados al Ministerio del Interior ya se encuentran en conocimiento del Delegado Presidencial de Recursos Hídricos, Reinaldo Ruiz.
7. La UNEA encuentra de la mayor pertinencia renovar la Declaración de Emergencia Agrícola en la Región de Coquimbo de manera de facilitar flujo de ayuda a los sectores de productores afectados.

Por UNEA.

a.y.s.

21.04.2014